



Resolución Ministerial 230-2003-MTC/02

Lima, 21 de marzo de 2003.

VISTO:

El Memorándum N° 189-2002-PROVIAS-D de la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental –PROVIAS DEPARTAMENTAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 027-2002-MTC/15.17.07.Patrim, el Jefe de Patrimonio de la Dirección de Infraestructura Vial de la ex Dirección General de Caminos informa haber tomado conocimiento por medio de don Alberto Mandujano Saquicuray, Coordinador del Proyecto: Estudios Definitivos de la Carretera Lampa - Juliaca, de la desaparición de un Teodolito electrónico y Nivel automático, enviado por la Jefatura del mencionado Proyecto de Juliaca a Lima por vía aérea;

Que, mediante el Memorándum N° 023-2002-PROVIAS-D-GAL, el Gerente de Asuntos Legales de PROVIAS DEPARTAMENTAL remite el Informe Legal N° 003-2002-PROVIAS-D-GAL/PHR en el que se recomienda emitir el resolutivo que faculte al Procurador a interponer las acciones judiciales correspondientes debido a la sustracción de los mencionados equipos;

Que, según lo señalado por don Alberto Mandujano Saquicuray en su Informe N° 001-2002-AMS, con fecha 08 de agosto de 2002 se apersonó a los almacenes de la Compañía Aerocontinente S.A. ubicados en la Avenida Elmer Faucett en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de recoger el encargo enviado por el Proyecto: Estudios Definitivos de la Carretera Juliaca – Lampa, el mismo que consistía de 08 cajas cerradas con cinta de embalaje y un sobre manila;

Que, el señor Mandujano señala asimismo que, una vez en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se registró el contenido de las mencionadas cajas, encontrándose en dos de ellas piedras, botellas, ladrillos y demás material, cubierto con hojas de papel periódico;



Que, manifiesta asimismo que, habiendo comunicado de lo sucedido al Jefe de Patrimonio de la Dirección de Infraestructura Vial de la ex Dirección General de Caminos, éste le manifestó que estarían faltando un Teodolito electrónico y un Nivel automático, de acuerdo a la Guía de Remisión del Proyecto, que se encontraba en el sobre manila enviado;

Que, mediante Informe N° 027-2002-MTC/15.17.07.Patrim, el Jefe de Patrimonio de la Dirección de Infraestructura Vial de la ex Dirección General de Caminos hace de conocimiento de lo sucedido a la Dirección de Infraestructura Vial a fin que se dispongan las acciones que permitan la recuperación del Teodolito electrónico y un Nivel automático a cargo de la Jefatura del Proyecto: Estudios Definitivos de la Carretera Lampa – Juliaca;

Que, de conformidad con la Copia Certificada de la denuncia interpuesta con fecha 09 de agosto de 2002, por el Residente de Obra del Proyecto: Estudios Definitivos de la Carretera Juliaca – Lampa en la Comisaría de Petit Thouars, y que obra en los antecedentes, el valor de los equipos sustraídos es de S/. 22 235.40 Nuevos Soles;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Legal N° 003-2002-PROVIAS-D-GAL/PHR, el análisis de los hechos expuestos en el Informe N° 001-2002-AMS, evidencia la comisión del delito de hurto, tipificado y sancionado por el artículo 185° del Código Penal, por lo que se deberá interponer la acción correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de este Ministerio a fin que interponga las acciones que correspondan contra los que resulten responsables de la desaparición de los mencionados bienes, que se encontraban a cargo de la Jefatura del Proyecto: Estudios Definitivos de la Carretera Lampa – Juliaca;

De conformidad con el Decreto Ley N° 17537 y la Ley N° 27791;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables de los hechos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes al Procurador Público, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER BEATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

